DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN N° 066
abril 14 de 2025

"**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA**"

El CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en uso de las facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO.

Que la Compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** Expidió las pólizas N°. 46-40-101006706 y 46-44101013302, a nombre de **ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA**, identificado con el NIT No. 900251817-1**,** para garantizar el cumplimiento del Contrato de Mínima Cuantía N° 007/2025 y cubrir la responsabilidad civil a terceros afectados, que tiene por objeto el **"ALQUILER DE VEHÍCULO PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES".**

Que el valor asegurado en la Póliza N°. 46-40-101006706, es por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($284.700.000) M/L,** que cubre el periodo del 14 de abril de 2025 al 14 de julio de 2025.

Que el valor asegurado en la Póliza N°. 46-44101013302, es por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($11.957.400) M/L,** que cubre el periodo del 14 de abril de 2025 al 14 de julio de 2028.

Que revisada dichas Pólizas reúne los requisitos para tal fin.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Pólizas N° 46-40-101006706 y 46-44101013302, a

nombre de la Contraloría General del Departamento de La Guajira, expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, por la suma de, **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($284.700.000) M/L,** que cubre el periodo del 14 de abril de 2025 al 14 de julio de 2025 y por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($11.957.400) M/L,** que cubre el periodo del 14 de abril de 2025 al 14 de julio de 2028.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto Administrativo a la Oficina de Control Interno, Tesorería de la Entidad y archivo de esta entidad,

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Riohacha a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

COMINIQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado
BIENVENIDO MEJIA BRITO
Contralor General del Departamento de La Guajira

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Roberto Quintero Zárate	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Roberto Quintero Zárate	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Bienvenido Mejía Brito	Contralor Departamental de La Guajira	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			